



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

En cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 17 de mayo de 2022, de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.800,00
6.	Inversiones reales	<u>36.000,00</u>
	Total presupuesto	60.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	22.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.900,00
7.	Transferencias de capital	<u>28.700,00</u>
	Total presupuesto	60.800,00

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villacienco, a 6 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Fernando Sanz González